EL ECONOMISTA SÁBADO, 26 DE MAYO DE 2018 51



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA **DE ACCIONISTAS**

Al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima ("GAM" o la "Sociedad") de fecha 24 de mayo de 2018, se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, calle Almagro 9, el día 27 de junio de 2018, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, o el día 28 de junio de 2018, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2017.
- 2. Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017.
- 3. Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es las ociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2017.
- 4. Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad.
- 5. Nombramiento de Dña. Verónica María Pascual Boé como consejera independiente de la Sociedad
- 6. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales
- 7. Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración
- 8. Modificación de la política de remuneraciones del Consejo de Administración.
- 9. Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018
- 10. Votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2017.
- 11. Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 12. Autorización al consejero ejecutivo para la obtención de remuneraciones de terceros, distintos de la Sociedad y su grupo, bajo la actualización del Plan Extraordinario de Retribución Variable del Equipo Gestor, a los efectos de los artículos 229.e) y 230.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 13. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid) o a solicitar la entrega o el envío immediato y gratuito de las propuestas de los acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General, así como de la documentación siguiente:

- Texto integro de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrim neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y el informe del auditor de la Sociedad correspondient ejercicio 2017 (punto 1 del orden del día).
- Texto integro de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades, del cual General de Alquiter de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, y el informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2017 (punto 3 del orden del dia).
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones justificativo de la propuesta de nombra
- Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de acuerdo que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas, sobre el nombramiento de una consejera independiente (punto 5 del orden del día)
- Currículum vitae de Dña. Verónica María Pascual Boé (punto 5 del orden del día).
- Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración, indicando las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración en fecha 24 de mayo de 2018 (punto 7 del orden del día).
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones justificativo de la propuesta de modificación de la política de remu-neraciones del Consejo de Administración (punto 8 del orden de día).
- -Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2017 (punto 10 del orden del día)

Asimismo, los accionistas interesados podrán examinar en el domicilio social los siguientes documentos

- Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2017
- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2017

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com)

De conformidad con lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día; (ii) la información acecsible al público que hubier afacilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de accionistas; y (iii) el informe del auditor; todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico financiero@ gamrentals.com.

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando las acciones de las que sea titular mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Conforme a la normativa vigente, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad (<u>www.gamrentals.com</u>) un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías y conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, los accionistas individuales y las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

Posibilidad de solicitar un complemento y de presentar propuestas fundamentadas de acu-

l'actionata de softenta un compenento y de presenta propuestas juntamentatais de activatas de un establique un complemento Aquellos accionistas que representen, al meno, su tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día, acompañando los nuevos puntos de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Conforme a la normativa vigente, aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convo-cada. Este derecho deberá ejercintarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de accionistas, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco dias de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General. La representación podrá conferirse por medio de correo postal conforme a lo establecido para la delegación a distancia. El representante, cuando no sea un consejero, deberá firmar también dicha delegación en señal de aceptación.

firmar también dicha delegación en señal de aceptación.
Un representante podrá representar a más de un accionista sin limitación, pudiendo emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones indicadas por los accionistas representados. La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta General por el accionistas representado tendrá la consideración de revocación, excepto en aquellos casos en que la representación se otorgue por su intermediario fuducario a favor de uno o varios titulares indirectos. De conformidad con lo preta en la normativa aplicable, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones, pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergence en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

Salvo indicación en contrario del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el order del día, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso, si no hubiera ninguna indicación al respecto por parte del accionista, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses de su representado, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente respecto de las situaciones de conflicto de interés.

de lo dispuesto en el párrafo siguiente respecto de las situaciones de conflicto de interess.

En aquellos supuestos en los que el representante se encuentre en situación de conflicto de intereses en la votación de algumo de los puntos que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta General, éste deberá abstenerse de ejercitar el derecho de voto de aquellas acciones representadas respecto de las que exista el conflicto, salvo que: (i) haya recibido del accionista instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos a los que afecte el conflicto de interés; (o fije al eccionista hubiera designato un suplente del representante. Sin perjuicio de lo anterior, para los supuestos de conflicto de interés en los que la representación se haya conferido a favor de un consejero o en los supuestos en que los administradores hubieran formulado solicitural de pública representación, y salvo indicación en contrario del accionista representado, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de que el conflicto afecte al Presidente, en el consejero independiente de mayor edad con cargo vigente. En el supuesto de que el conflicto afecte al administración produce de que el conflicto afecte al a Presidente, en el consejero independiente de mayor edad con cargo vigente, se entenderá que la representación corresponde al Secretario del Consejo de Administración.

DELEGACIÓN Y VOTO EMITIDOS A DISTANCIA

Cuando la representación se otorgue por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida aquella conferida mediante correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid) la fórmula de delegación de lvoto contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referada fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web (www.gamrentals.com), y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente.

En ausencia de designación nominativa de representante o cuando la representación se confiera a favor del Consejo de Administración, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración, sin perjuicio de lo previsto en esta convocatoria para los supuestos de conflicto de interés.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, se deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

El día de la Junta General los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o

La notificación a la Sociedad del nombramiento y, en su caso, de la revocación del representante por el accionista deberá realizarse por escrito, mediante su envio por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por medios electrónicos, mediante su envío a la dirección de correo electrónico finacteros descritos comacteros descritos descritos comacteros descritos de carriedades de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por escritos de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por escritos de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por escritos de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por escritos de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por escritos de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por escritos de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por escritos de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por escritos de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por escritos de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por escritos de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por escritos de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por escritos de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por escritos de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por escritos de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid) la fórmula de voto a distancia contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depostaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referitad formula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web, y se remitirá firmada al domicilio social, accompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto a distancia.

Reglas de procedimiento

antelación al día previsto para la celebración de la Junta General en primera co de 2018 a las 16:30 horas. ación como el voto a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos atoria, es decir, no más tarde del día 27 de junio

Las delegaciones de voto emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado previamente su representación y voto dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para dicho voto a distancia o por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido, todo ello en los términos previstos en la ley, los estatutos y este anuncio de convocatoria

Se ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General

INFORMACIÓN ADICIONAL PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se informa a los accionistas de que se <u>prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar, en primera convocatoria, el</u>

Consejero Delegado Oviedo, 24 de mayo de 2018

pressreader PressReader.com +1 604 278 4604